

EDICTO NÚMERO N° 273

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **MARÍA ENEIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en contra de **FUNDACIÓN PEGASO**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 1137 del Código Judicial, en vista que la prueba documental pública solicitada en esta segunda instancia fue admitida y dada por practicada, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, en atención a la norma citada se conceden los primeros cinco (5) días a la parte recurrente, **FUNDACIÓN PEGASO**, representada por la firma **CAMAÑO & ABOGADOS**; y los cinco (5) días siguientes para la parte opositora **MARIA ENEIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** representada por el licenciado **RUBÉN JESÚS PERALTA BOBADILLA**.*

Notifíquese

**(FDO) MGDA OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA Sustanciadora
(FDO) LICDO. RAÚL A. VILLARERAL GALLARDO Secretario Judicial
III.”**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL A. VILLARERAL GALLARDO.
Secretario Judicial III



oo/

Exp: 742772026